

17. Si dentro del plazo indicado en el número 15, y salvo caso de fuerza mayor, el concursante propuesto no presentare la documentación exigida, se entenderá que renuncia a su nombramiento sin reserva alguna de su derecho, debiendo darse cumplimiento en tal supuesto a lo que establece el artículo 11.2 del mencionado Decreto de 27 de junio último.

18. Los concursantes que resulten nombrados quedarán obligados a realizar los cursos de Formación del Profesorado que disponga la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional y a cuanto se determine en el Reglamento que se apruebe en la Escuela Oficial de Asistentes Sociales.

19. Los Profesores titulares que resulten nombrados percibirán el haber anual de 42.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre.

20. El plazo para tomar posesión será de treinta días hábiles siguientes al de la recepción en el Centro de la correspondiente credencial. Si no tomare posesión dentro del plazo indicado se entenderá que renuncia a su empleo, salvo caso de prórroga concedida por la Dirección General de Enseñanza Media y profesional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1969.—El Director general, Agustín de Aza.

Sr. Director de la Escuela Oficial de Asistentes Sociales de Madrid.

*RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se anuncia oposición para cubrir una plaza de Mozo de Laboratorio en la Sección de Patología Comparada del Patronato Alfonso el Sabio.*

Vacante una plaza de Mozo de Laboratorio en la Sección de Patología Comparada del Patronato «Alfonso el Sabio», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, previa autorización de la Dirección General de la Función Pública y Comisión Liquidadora de Organismos, según establece el Decreto 145/1964, de 28 de enero, se hacen públicas las siguientes normas que han de regir las pruebas selectivas para la citada vacante.

*I. Normas generales*

1. Se convoca oposición libre para cubrir una plaza con categoría de Mozo de Laboratorio en la Sección de Patología Comparada del Patronato «Alfonso el Sabio», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

2. La plaza convocada está dotada con el sueldo anual de veintidós mil pesetas (22.000), dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, la gratificación complementaria anual de nueve mil seiscientos pesetas (9.600) y las especiales que procedan por dedicación y otras reglamentarias.

3. La oposición libre se regirá por las normas establecidas en la presente Resolución y Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la reglamentación general para ingreso en la Administración Pública.

4. La fase de la oposición comprenderá dos ejercicios: uno escrito de cultura general y otro práctico sobre las labores propias de un Mozo de Laboratorio y manejo de animales de experimentación.

*II. Requisitos*

5. Podrán concurrir a estas pruebas selectivas los españoles de ambos sexos que reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los cuarenta y cinco en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

b) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

c) No haber sido expulsado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o Corporación Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) En caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exenta del Servicio Social.

*III. Solicitudes*

6. Quienes deseen tomar parte en esta oposición libre dirigirán sus solicitudes al excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar expresamente el domicilio, número del documento nacional de identidad, así como que reúne todos los requisitos de la norma quinta, exponiendo detallada y documentalmente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en el solicitante.

Igualmente harán constar que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Serrano, 117, Madrid-6), si bien podrá llevarse a efecto en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7. Si alguna de las instancias adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe el documento preceptivo, con el apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

8. Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de solicitantes admitidos o excluidos.

9. Los interesados podrán interponer ante el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra cualquier circunstancia que considere lesiva a sus intereses, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere el número anterior.

10. Una vez resueltas las reclamaciones que se presenten se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieran producido en la lista definitiva.

*IV. Tribunal*

11. El Tribunal estará presidido por el Secretario del Patronato «Alfonso el Sabio» y formado por dos Vocales: el Jefe de la Sección de Patología Comparada y el Investigador adscrito a la misma, que actuará como Secretario.

12. Una vez constituido, el Tribunal determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar en que se celebrarán los ejercicios de la oposición.

13. Los ejercicios no podrán comenzar antes de transcurrido un mes de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

*V. Desarrollo de los ejercicios*

14. La oposición comprenderá los siguientes ejercicios:

a) Ejercicio de cultura general.—Consistirá en realizar un escrito al dictado y un problema de matemáticas elementales propuesto por el Tribunal.

b) Ejercicio práctico de Laboratorio.—Consistirá en demostrar prácticamente la aptitud del aspirante en el manejo y limpieza de material de laboratorio.

La determinación y calificación de las pruebas correspondientes a los tres ejercicios se realizarán a juicio del Tribunal, valorando de cero a diez puntos cada ejercicio.

15. Terminados los ejercicios, el Tribunal hará pública la propuesta unipersonal correspondiente.

16. La persona propuesta por el Tribunal calificador, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» presentará en la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas los documentos acreditativos de sus condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en el punto quinto de esta convocatoria.

17. Si en el plazo indicado no presenta la documentación a que se refiere el número anterior no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese incurrido por falsedad de datos.

18. El plazo para tomar posesión será de treinta días a contar del siguiente a la publicación o notificación del nombramiento al interesado, entendiéndose que renuncia a la plaza en el supuesto de que no lo verifique en el mencionado plazo, salvo estimación en contrario del propio Consejo, por causas extraordinarias.

Madrid, 10 de abril de 1969.—El Secretario general, Angel González Álvarez.

*RESOLUCION de la Universidad de La Laguna por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos de «Físicas» y «Químicas» de la Facultad de Ciencias (Enseñanzas organizadas en Las Palmas) de la Universidad expresada.*

Relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a las plazas vacantes de Profesores adjuntos de «Físicas» y «Químicas» de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, para las enseñanzas organizadas en Las Palmas, del primer curso común de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingeniería y primero de la Escuela Superior de Arquitectura, convocado por Orden ministerial de 13 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 24), cuyas relaciones se hacen públicas en el «Boletín Oficial del Estado», conforme se prescribe en el apartado tercero de la Orden ministerial de 31 de mayo de 1957 y a los efectos de reclamación a que hubiere lugar, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.